

# Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO GONGERTADO Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones .- Capital Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuftas 3 pesetas linea. Pagos por adelantado.

Año 1958

Depósito legal: BU-1 1958

Martes 20 de Mayo

Número 114

# Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enferme. dad denominada fiebre aftosa en el término municipal de Mambri llas de Lara (cuya aparición fué publicada en el «Boletin Oficial» de la provincia, número 91, de fecha 21 de abril de 1958), por haberse cumplido el plazo señalado en el articulo 312 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfemedad.

Burgos, 12 de mayo de 1958.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández Victorio

# Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2.734 Precio del aceite envasado

Por resolución de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, los precios que para el aceite envasado señala el articulo 21 de la Circular 13-57, de 18 de diciembre de 1957 (Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 1-58) podrán ser incrementados con el importe de los impuestos municipales y estatales.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpli-

miento.

Burgos, 17 de mayo de 1958. -El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

# DIPUTACION PROVINCIAL

### Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Royuela de Riofranco, las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho termino, para que, en virtud de lo dispuesto en los articulos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán ex puestas al público, durante quince dias, a partir del presente anuncio.

Burgos, 16 de mayo de 1958. El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

### Providencias Indiciales.

# Burgos Cédula de citación

'El señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue por lesiones causadas cuando montado en bicicleta, circulaba por la carretera de Francia, Serafin Villaescusa López, el día 19 de abril último, sobre las catorce horas, al chocar contra éste Juan Pérez, que montado en bicicleta se dirigia hacia Gamonal de Ríopico, ha acordado se cite a dicho Juan Pérez, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos indicados.

Y para que sirva de citación a dicho Juan Pérez, hoy de igno. rado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, El Secretario,

(Ilegible).

# Granada Reguisitoria

José Maya Ortiz v Miguel Rojas García, hijos de Eusebio y Gracia y Antonio y María, obrero y corredor, de 30 y 53 años respectivamente, naturales de Charriana de la Vega v Naracena y vecinos últimamente en Miranda de Ebro y Barcelona, con domicilios en Ramón y Cajal, 14 y Templarios 2 y 4, Pensión Extremeña o La Cruz, 22, procesados en el sumario número 398 de 1952, sobre robo, seguido en el Juzgado de Instrucción número tres de esta Capital, que actúa en el Palacio de Justicia de la misma, entrada por la calle de la Cárcel Alta; comparecerán ante dicho Juzgado para ser constituidos en la prisión provincial de dicha capital, dentro del término de diez días, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se les declará rebeldes.

Dado en Granada, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

### Estella

Don Francisco Sagaseta de Ilurdoz y Galbete, Juez de Instrucción de la ciudad de Estella y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario ins truido en este Juzgado con el número 12 de 1955, contra Angel Joaquin Larralde Durnas, de 47 años de edad, hijo de Ramón y Emilia, casado, sillero, natural de Villaverde Pontones (Santander), y vecino que fué de Ameyugo (Burgos), cuyo paradero se ignora; se ha acordado librar el presente a fin de hacer saber a dicho sujeto que la Ilma. Au diencia Provincial de Pamplona, por auto de fecha 3 de mayo de 1956, sobreseyó provisionalmente dicho sumario, dejando sin

efecto su procesamiento y ha biéndose alzado las restricciones acordadas en su persona y bienes.

Dado en Estella, a 12 de mayo de 1958.—El Juez, Francisco Sagaseta de Ilurdoz y Galbete. El Secretario judicial, (ilegible).

# Muncios Oficiales

# AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 del actual, como resultado del Acta de alineación señalada para la construcción de un edificio destinado a vivíendas de renta limitada en la calle de San José, del barrio de San Pedro de la Fuente, acordó enajenar a don Martín González Bocos, con excepción de subasta, una superficie de 21,41 metros cuadrados de terreno, hoy destinado a vía pública, valorados à razón [de 100,00 pesetas metro cuadrado.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en la Dependencia de Hacienda de la Sección de Asuntos Económicos queda el expediente a disposición del público, pudiéndose presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Bnrgos, 16 de mayo de 1958. El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permamanente en la sesión del día 11 de abril de 1958.

Preside D. Vicente Pérez Ortega, segundo Teniente de Alcalde y asisten los señores don Gerardo de Mateo Merino, don José María Sanz Briones, D. Emilio Arroyo Alcalde y D. Teófilo Iturriaga del Olmo y D. Jesús Pérez Córdoba, Oficial Mayor Letrado, en funciones de Secretario General de la Excma. Corporación, así como el Sr. Interventor de Fondos, D. Angel Lorenzo Polaino Antonino.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 2 del actual.

### DICTAMENES

Asuntos económicos

- 25. Aprobar las cuentas relativas a la percepción del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Urbana en el período ejecutivo en el ejercicio de 1957.
- 6-9. Idem de las exacciones municipales sobre Riqueza Rústica y Pecuaria relativas a igual período y concepto que la anterior.
- 10. Aprobar el expediente de Contribuciones Especiales sobre alumbrado público del Barrio de Gamonal.
- 11. A petición del Capitular Sr. Conde quedó sobre la mesa el expediente relativo a la petición del Director de la Prisión Provincial sobre indemnización por casa-habitación.

Asuntos generales

- 12. Se autoriza a D. Gregorio López Pardo para traspasar a D. Faustino Gutiérrez Ruiz el puesto exterior número 29 del Mercado de Abastos de la Zona Norte.
- 13. Se autoriza igualmente a D.ª Josefa Frías Pino para traspasar a D. Lesmes Revilla Rodríguez el puesto número 35, central del Mercado de Abastos de la Zona Sur.
- 14. Se adjudica el puesto exterior número 16, del Mercado

de Abastos de la Zona Norte a D.ª Trinidad Burgos López, como viuda del anterior concesionario.

15. Se aprueba el dictamen sobre incidencias ocurridas en el puesto número 61, del Mercado de Abastos de la Zona Sur.

16. Aprobar el acta suscrita por el Jurado. Calificador de los trabajos presentados para seleccionar el boceto del Cartel de Ferias y Fiestas de San Pedro v San Pablo del actual año.

17. Acordar la adquisición de una máquina de escribir con destino a las oficinas de la Corporación.

18. Se aprueba el acta relativa a la subasta de los puestos de la via pública para la venta de dulces y similares durante el año actual.

Gobierno

- 19. Propuesto por el Sr. De Mateo vuelve a la Comisión el expediente sobre adquisición de persianas para la escuela de la calle de Salas.
- 20. Se aprueban las gratificaciones a percibir por los funcionarios que intervienen en las operaciones del Seguro de Carnes del Matadero, correspondiente al año de 1957.

Obras y Servicios

21. Vuelve a la Comisión correspondiente el expediente de solicitud de prórroga por la terminación de los trabajos de pavimentación de la Avenida del Cid Campeador.

22. Aprobar se anuncie una nueva subasta de construcción de una galería de nichos en el Cementerio Municipal de San

José.

23. Autorizar a don Anastasio Ronda Labrador para llevar a cabo la construcción de una entrada de carruajes a la planta baja de la casa número 29 de la calle del General Mola.

Tomás Giménez Martínez para llevar a cabo la limpieza v reposición de la tubería de la casa número 14 de la calle de San Cosme.

25. Autorizan a «Serveta», S. A., para rebajar el bordillo frente al establecimiento sito en la calle de la Merced, número 13.

26. Conceder permiso a «Electra de Burgos», S. A., para la apertura de una zanja en la calle de Miranda.

27. A la misma Sociedad se le autoriza igualmente para la apertura de zanjas y clicatas en las calles de Miranda y Calera.

28. Se autoriza a don Patrocinio Arroyo Arroyo para \*la construcción de un bloque de 50 viviendas en la calle de Melchor Prieto, con vuelta a la del

29. Se concede permiso a don Paulino González para construir un edificio en la calle de San Francisco, número 133.

30. Autorizar a don Félix González García para construir una casa rural unifamiliar en el camino de la Casa de la Vega.

31. Se concede permiso a don Luis Arbaiza Alonso para edificar unos pabellones en el término de Gamonal.

32. Se autoriza a don Daniel Moral Marquina para colocar una bisera en la portada de la casa número 24, de la calle de Almirante Bonifaz.

33. Conceder permiso a don Vicente Fernández Alonso, para reforma interior y sustitución de cubierta en un pabellón de la calle de Santa Cruz.

34. Autorizar a don Manuel Varela Cordeiro para ampliar la casa vivienda, sita en el camino de Mirabueno, sin número, término de Valdemaria.

Urgencia

De conformidad con lo determinado por el artículo 297 de la 24. Conceder permiso a don Ley de Régimen Local, se incluveron en el orden del día y fueron aprobados los asuntos siguientes:

Adquirir globos protectores para las lámparas de alumbrado público y plafones para los servicios de aseo, con destino al Grupo Escolar de la calle de Salas.

Que el Ayuntamiento se persone en el recurso Contencioso-Administrativo promovi to por D. José Martinez contra el acuerdo municipal de 22 noviembre de 1957 por el que se denegó autorización para instalar una caseta junto al surtidor de gasolina frente al Garage Hispano de la calle de Valladolid.

Cuentas

Se aprobaron varias de distintas comisiones.

Asuntos de la Alcaldia y documentos recibidos

Partes de la Administración del Hospital de San Juan y de otros servicios municipales.

Comunicación de la Administración del Hospital de San Juan dando cuenta de un donativo anónimo de 1.000 pesetas para remediar las necesidades de dicho centro benéfico.

Escrito del Sr. Presidente de la Mesa de Burgos, en Madrid, en el que ofrece a la Corporación el cumplimiento del Reglamento de aquélla a fin de que se designe un representante de la Corporación en referida Mesa.

Se levanto la sesión a las veintiuna horas.

Burgos, 14 de abril de 1958.-El Secretario, Jesús Pérez Córdoba .- V.º B.º .- El Alcalde, Gerardo de Mateo Merino.

### Ayuntamiento de Campillo de Aranda

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto rerundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oir reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campillo de Aranda, 12 de mayo de 1958. — El Alcalde, Sebastián de Diego.

## Ayuntamiento de Salazar de Amaya

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al Ejercicio de 1957, quedan expuestas al público para oir reclamaciones, en la Secretaria de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación,

con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salazar de Amaya, 13 de mayo de 1958.—El Alcalde, Fidencio Rojas.

# Anuncius Farticulares

# Notaría de D. Ursino Vitorta Brugoa

Yo, D. Ursino Vitoria Brugoa, Notario residente en esta capital (Espolón, 16-1.°),

Hago saber: Que a quienes puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan, dentro del término de treinta días hábiles, a los efectos del párrafo 4.º del art. 70 del Reglamento Hipotecario, en mi Notaría, donde se tramita acta de Notariedad, a requerimiento de D. Pedro Saldaña del Val, mayor de edad, casado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Buniel, en representación del referido pueblo, o Común de Vecinos, para acreditar, la adquisición, por prescripción, en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas, para los dos molinos de Buniel, derivado de las aguas superficiales del río Arlanzón, a través del cauce del molino de D. Virgilio Alonso Castrillo, de Quintanilleja, y después de accionar el molino de éste, sigue hasta el molino, denominado aguas arriba, y después de accionar éste. sigue hasta el molino, denominado aguas abajo, ambos en término municipal de Buniel, destinado a proporcionar energía motriz a ambos molinos, propiedad del pueblo de Buniel, en las inmediaciones del mismo, de unos mil seiscientos cincuenta litros por segundo, cada uno; que se utiliza durante todos los días, horas y minutos del año.

Burgos, 17 de mayo de 1958. El Notario.

Yo, D. Ursino Vitoria Brugoa, Notario residente en esta capital (Espolón, 16-1.º),

Hago saber: Que a quien pueda ostentar algún derecho contradictorio, lo exponga, dentro del término de treinta días hábiles, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, en mi Notaría, donde se tramita acta de Notariedad a requerimiento de D. Virgilio Alonso Castrillo, mayor de edad, molinero, casado con D.ª Aurelia del Campo Arce y vecino de Ouintanilleja, para acreditar su adquisición, por prescripción, en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas derivado del río Arlanzón, destinado a proporcionar energía motriz a un molino del requirente, en Quintanilleja, al sitio "Prado Suso", agregado al término Municipal de San Mamés de Burgos, de unos mil seiscientos litros por segundo, durante los días, horas y minutos del año.

Bugos, 17 de mayo de 1958. El Notario.

# 7 4 7 6 0 7

# Gestoria Administrativa

# Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. iquidación de Seguros Sociales.

Pasaportes para todo ci mundo (excepto Rusia) Ligencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737